



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

RADICADO No. 05266 40 03 003 2019 00998 00

AUTO No. 1590

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Envigado, cuatro de noviembre de dos mil veinte

En atención al memorial allegado el 04 de febrero de 2020 por el demandado CARLOS FERNANDO ZABALA FIGUEROA por medio del cual informa que se encuentra en proceso de insolvencia económica, encuentra el Despacho que lo procedente en este evento es requerir al demandado para que allegue al proceso el auto que admite la solicitud de insolvencia, para lo cual se le concede el **termino de 10 días**, contados a partir de la ejecutoria del presente auto, so pena de continuarse con el trámite correspondiente.

CP

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

CARLOS NELSON DURANGO DURANGO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD
DE ENVIGADO-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

Código de verificación:

c9893c10705395b226d452110ddc37059280adacb22d2d2a52de53050b4c83

60

Documento generado en 05/11/2020 12:08:00 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**